

Nº 956/SEC/09

Valparaíso, 11 de noviembre de 2009.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que establece bono extraordinario para quienes ejerzan como vocales de mesas receptoras de sufragios, correspondiente al Boletín Nº 6.760-05, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.-

- Ha reemplazado el inciso primero, por el que sigue:

“Artículo 1º.- Concédese, por una sola vez, un bono extraordinario de \$7.000, a las personas que ejerzan de modo efectivo las funciones de vocales de mesas receptoras de sufragios en el acto electoral a realizarse el 13 de diciembre de 2009. Un bono de igual monto se concederá a las personas que ejerzan, de modo efectivo, las funciones de vocales de mesas receptoras de sufragios en el acto electoral a realizarse el 17 de enero de 2010, si éste procediere.”.

- Ha sustituido, en el inciso cuarto, la frase “en cada una de las votaciones correspondientes al acto electoral señalado en el inciso primero”, por “en los actos electorales señalados en el inciso primero”.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 8.437, de 11 de noviembre de 2009.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOVINO NOVOA VÁSQUEZ
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado